



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA  
CELEBRADA EL DÍA  
25 DE MARZO DE 2014**

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 25 de marzo de 2014 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente

- D. Ramón Heredero Martínez (PSOE)

Concejales:

- D. Raúl Palomino Vicente (PSOE)
- D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas (PSOE)
- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente (PSOE)
- D. Emilio Galdino Urrea (PP)

Secretario

- D. José Sanmartín Torres

**NO ASISTENTES**

- Ninguno

Preside la sesión D. Ramón Heredero Martínez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.
- 3º- Desafectación del inmueble sito en la calle Iglesia 21, anteriormente dedicado a Vivienda de Mayores.
- 4º- Decisión sobre la firma de un convenio de colaboración con la empresa Telefónica de España SAU y la cesión de un inmueble para la reubicación de armario de telecomunicaciones.
- 5º- Aprobación del Plan Especial de Reforma interior de mejora de la manzana comprendida entre la calle Torija, calle Parras, calle del Horno y calle Real.
- 6º- Autorización para la instalación de arqueta con equipamientos hidráulicos en los terrenos municipales anexos al depósito de aguas.
- 7º- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

### **2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

### **3º- DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE IGLESIA 21, ANTERIORMENTE DEDICADO A VIVIENDA DE MAYORES.**

Visto el acuerdo plenario del día 10 de abril de 2012 en el que se acepta la extinción del servicio de la Vivienda de Mayores, la denuncia del convenio suscrito al efecto con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la solicitud de cambio de destino del edificio en el que actualmente se encuentra la Vivienda de Mayores.

Considerando que el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que su no explotación económica va en contra de los principios rectores de sostenibilidad local, eficiencia y buena administración,

Visto lo dispuesto en la providencia de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2014 en relación con el expediente relativo a la desafectación del edificio sito en calle Iglesia nº 23 de esta localidad, con referencia catastral 6336238VL9063E0001XK, anteriormente destinado a Vivienda de Mayores, con calificación jurídica de bien de dominio público el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la desafectación del bien inmueble sito en calle Iglesia nº 23 de esta localidad, con referencia catastral 6336238VL9063E0001XK, anteriormente destinado a Vivienda de Mayores cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.



QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

D. Emilio Galdino Urrea pregunta a qué actividad se va a destinar el inmueble, añadiendo que en todo caso debería ser un fin social, que no estaría de acuerdo en alquilarlo a un particular o a una empresa, y que se debería dejar una puerta abierta para retomar su anterior actividad, al menos durante el mandato de la actual Corporación.

D. Raúl Palomino Vicente indica que el Ayuntamiento no puede asumir este servicio porque es inviable.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

#### **4º- DECISIÓN SOBRE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU Y LA CESIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ARMARIO DE TELECOMUNICACIONES.**

Explica el Sr. Alcalde-Presidente la problemática surgida con la actual ubicación del armario de telecomunicaciones instalado en la Galiana Real, a su paso por la localidad, los expedientes tramitados al efecto y la repercusión para los habitantes de la zona de la pérdida de un servicio primordial en la actualidad, como es el acceso a telefonía e internet de calidad.

Por ello, y teniendo en cuenta la solicitud de la compañía Telefónica de España SAU para la reubicación de dicho armario, presentada con fecha 7 de marzo, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Proceder a la firma de un convenio con la compañía Telefónica de España SAU para la reubicación del armario de telecomunicaciones actualmente ubicado en la Galiana Real, a la zona pública que los peritos de dicha compañía consideren más adecuada por reunir mejores condiciones técnicas, cediendo su uso por un periodo de 30 años, prorrogables tácitamente por periodos anuales mientras dure la prestación de los servicios de telecomunicaciones, cobrando el alquiler que resulte de la normativa aplicable en vigor, y todo ello, en función del expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO- Sufragar parte de la obra, hasta un máximo de 14.400,00 euros, para mejorar el acceso de los vecinos al servicio de telecomunicaciones.

TERCERO- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos fueran precisos para la consecución de este acuerdo.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0



**5º- APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE TORIJA, CALLE PARRAS, CALLE DEL HORNO Y CALLE REAL.**

Visto el proyecto de Plan Especial de Reforma interior de mejora de la manzana comprendida entre la calle Torija, calle Parras, calle del Horno y calle Real en este municipio, presentado por el arquitecto don Javier López Caballero, figurando don Pedro Vacas Aguado como promotor.

Vista la necesidad de completar la ordenación detallada, y la estructura en áreas de suelo urbano se hace preciso la aprobación de un Plan Especial de Reforma Interior.

Visto que en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 245 de fecha 19 de diciembre de 2013 y en el periódico Nueva Alcarria de fecha 28 de febrero de 2014 se publicó el anuncio por el que se exponía al público el Plan Especial de Reforma interior de mejora de la manzana comprendida entre la calle Torija, calle Parras, calle del Horno y calle Real en este municipio para que en el plazo de veinte días se pudiera examinar por los interesados y presentar las alegaciones que se estimaran convenientes.

Visto que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

De conformidad con el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, el artículo 139 por remisión del artículo 141 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; y la letra j del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma interior de mejora de la manzana comprendida entre la calle Torija, calle Parras, calle del Horno y calle Real en este municipio que complementa y desarrolla la normativa urbanística municipal.

SEGUNDO. Remitir el expediente de Plan Especial de Reforma Interior a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su estudio y propuesta de aprobación definitiva, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

**6º- AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ARQUETA CON EQUIPAMIENTOS HIDRÁULICOS EN LOS TERRENOS MUNICIPALES ANEXOS AL DEPÓSITO DE AGUAS.**

Visto que con fecha 7 de febrero de 2014 se presentó solicitud por la Mancomunidad de aguas La Muela para la instalación de una arqueta con equipamientos hidráulicos.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2014 fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2014 fue emitido certificado del Inventario de Bienes Municipal.



Visto que con fecha 7 de febrero de 2014 se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características de la obra y su valoración.

Visto que dicha obra ha sido declarada de utilidad pública en la cláusula adicional 28ª de la Ley 26/2009 de 23 de diciembre y teniendo en cuenta el informe de Secretaría, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Autorizar la instalación de una arqueta con instalaciones hidráulicas en favor de la Mancomunidad La Muela, junto al depósito municipal de aguas.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo al interesado, con indicación del régimen de recursos.

Don Emilio Galdino Urrea pregunta dónde se hace el enganche de la tubería, indicando el Alcalde-Presidente que se realizará a la derecha de la salida de Torija a Valdegradas, respondiendo el primero que lo que el Ayuntamiento debería hacer sería desconectarse de la toma de Torija, si se pudiera.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

### **7º- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- Don Emilio Galdino Urrea ruega desbrozar el camino de las Hontanillas que baja a la vega, porque hay muchas zarzas. El Alcalde-Presidente indica que ese trabajo iba a ser realizado por la Diputación Provincial, pero que no han venido a hacerlo, por lo que lo hará el Ayuntamiento por sus propios medios en cuanto sea posible.
- Don Emilio Galdino Urrea ruega la sustitución del espejo para facilitar el tráfico en la Plaza de los Tornos. El Alcalde-Presidente indica que también debe ser sustituido el de la calle Soledad, y que lo hará el Ayuntamiento por sus propios medios en cuanto sea posible. Don Emilio Galdino Urrea ruega que se instale otro espejo en la salida de la calle Iglesia hacia la calle Soledad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las once horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Alcalde

El Secretario

Fdo Ramón Heredero Martínez

Fdo José Sanmartín Torres